

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUEZ 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

**LISTADO DE ESTADOS**

ESTADO No. **004**

Fecha: 08/02/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320140009300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HECTOR ALEXIS MUÑOZ GOEZ	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto obedezcase y cumplase CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO EN PROVIDENCIA DEL TAA QUE CONFIRMÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.	05/02/2021	
05001333300320140009300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HECTOR ALEXIS MUÑOZ GOEZ	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto obedezcase y cumplase CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO EN PROVIDENCIA DEL TAA QUE CONFIRMÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.	05/02/2021	
05001333300320150010400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JAIME ALIRIO VARGAS PALACIO	RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto obedezcase y cumplase OBEDEZCASE Y CUMPLASE PROVIDENCIA DEL TAA QUE REVOCA SENTENCIA.	05/02/2021	
05001333300320150010400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JAIME ALIRIO VARGAS PALACIO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto obedezcase y cumplase OBEDEZCASE Y CUMPLASE PROVIDENCIA DEL TAA QUE REVOCA SENTENCIA.	05/02/2021	
05001333300320150063500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ADALGIZA GONZALEZ CANO	UGPP	Auto obedezcase y cumplase CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO EN PROVIDENCIA DEL TAA QUE REVOCÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	05/02/2021	
05001333300320150065600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JESUS NERY CARRILLO AREVALO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedezcase y cumplase CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO EN PROVIDENCIA DEL TAA QUE REVOCÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.	05/02/2021	
05001333300320150073100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	EFREN DE JESUS CANO SANCHEZ	RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto obedezcase y cumplase CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO EN PROVIDENCIA DEL TAA QUE REVOCÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	05/02/2021	
05001333300320150073100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	EFREN DE JESUS CANO SANCHEZ	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto obedezcase y cumplase CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO EN PROVIDENCIA DEL TAA QUE REVOCÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	05/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320150137800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS FERNANDO JARAMILLO SIERRA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que concede Se cancela la audiencia programada en auto del 29 de enero de 2021. De conformidad con lo previsto en los artículos 243 y 247 de la ley 1437 de 2011, modificados por los artículos 62 y 67 de la Ley 2080 de 2021 respectivamente, SE CONCEDE el recurso de APELACIÓN oportunamente interpuesto y sustentado por el apoderado de la parte demandada, contra la sentencia proferida, en el efecto suspensivo. Por la secretaría del Despacho, remítase el expediente a la secretaría general del Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia (...)	05/02/2021	
05001333300320170001800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NANCY ELENA FIGUEROA ASPRILLA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedezcase y cumplase CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO EN PROVIDENCIA DEL TAA QUE REVOCÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	05/02/2021	
05001333300320170003800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ELSY GARCIA TILANO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedezcase y cumplase CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO EN PROVIDENCIA DEL TAA QUE REVOCÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	05/02/2021	
05001333300320170015300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD S.A. - SUSALUD	COLPENSIONES	Auto que admite desistimiento ACEPTA DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA, DECLARA TERMINADO EL PROCESO, DISPONE EL ARCHIVO, NO CONDENA EN COSTAS.	05/02/2021	
05001333300320170032400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD S.A. - SUSALUD	COLPENSIONES	Auto que ordena requerir REQUIERE A APODERADO JUDICIAL ED PARTE DEMANDANTE PARA QUE EN EN EL TERMINO DE 5 DÍAS REMITE LA DEBIDA NOTIFICACIÓN AL DEMANDADO, . LOS MEMORIALES DEBEN SER DIRIGIDOS AL CORREO memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co (...)	05/02/2021	
05001333300320170055000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS MARIO BOLIVAR HERNANDEZ	BANCO DE LA REPUBLICA	Auto que resuelve Por tanto, se procede a la corrección del acta, en consecuencia, para todos los efectos, entiéndase que la fecha de celebración de la de la audiencia inicial fue el 18 de noviembre de 2020. (...)	05/02/2021	
05001333300320170055000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS MARIO BOLIVAR HERNANDEZ	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	Auto que resuelve Por tanto, se procede a la corrección del acta, en consecuencia, para todos los efectos, entiéndase que la fecha de celebración de la de la audiencia inicial fue el 18 de noviembre de 2020. (...)	05/02/2021	
05001333300320170055000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS MARIO BOLIVAR HERNANDEZ	FONVIVIENDA	Auto que resuelve Por tanto, se procede a la corrección del acta, en consecuencia, para todos los efectos, entiéndase que la fecha de celebración de la de la audiencia inicial fue el 18 de noviembre de 2020. (...)	05/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320180015200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	WILSON EGIDIO GALLON CORDOBA	INPEC	Auto Traslado partes 10 días  De conformidad con lo previsto en el inciso final del artículo 181 del C.P.A.C.A., se corre traslado común a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten los ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. El agente del Ministerio público dentro del mismo término para alegar de conclusión, podrá presentar concepto, si a bien lo tiene. Se advierte a las partes que los memoriales deben ser remitidos al correo electrónico memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co (...)	05/02/2021	
05001333300320180015200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	WILSON EGIDIO GALLON CORDOBA	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC	Auto Traslado partes 10 días  De conformidad con lo previsto en el inciso final del artículo 181 del C.P.A.C.A., se corre traslado común a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten los ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. El agente del Ministerio público dentro del mismo término para alegar de conclusión, podrá presentar concepto, si a bien lo tiene. Se advierte a las partes que los memoriales deben ser remitidos al correo electrónico memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co (...)	05/02/2021	
05001333300320180015200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	WILSON EGIDIO GALLON CORDOBA	NACION-MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO	Auto Traslado partes 10 días  De conformidad con lo previsto en el inciso final del artículo 181 del C.P.A.C.A., se corre traslado común a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten los ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. El agente del Ministerio público dentro del mismo término para alegar de conclusión, podrá presentar concepto, si a bien lo tiene. Se advierte a las partes que los memoriales deben ser remitidos al correo electrónico memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co (...)	05/02/2021	
05001333300320180030500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.	COLPENSIONES	Auto que ordena requerir REQUIERE A APODERADO JUDICIAL ED PARTE DEMANDANTE PARA QUE EN EN EL TERMINO DE 5 DÍAS REMITE LA DEBIDA NOTIFICACIÓN AL DEMANDADO, . LOS MEMORIALES DEBEN SER DIRIGIDOS AL CORREO memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co (...)	05/02/2021	
05001333300320180037900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA LUCIA SEPULVEDA RUIZ	RAMA JUDICIAL	Auto admite reforma o sustitución de demanda Admite la reforma y adición de la demanda que presentó el apoderado de la parte demandante (...) ordena notificar (...) De la reforma y adición corre traslado por el término de 15 días (...) Se requiere nuevamente a la parte demandante para que recolecte las preezas procesales cuya devolución se ordenó (..) memoriales deben ser remtidos a correo electrónico memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co.	05/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320180037900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA LUCIA SEPULVEDA RUIZ	FISCALIA	Auto admite reforma o sustitución de demanda Admite la reforma y adición de la demanda que presentó el apoderado de la parte demandante (...) ordena notificar (...) De la reforma y adición corre traslado por el término de 15 días (...) Se requiere nuevamente a la parte demandante para que recolecte las prierzas procesales cuya devolución se ordenó (...) memoriales deben ser remitidos a correo electrónico memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co.	05/02/2021	
05001333300320180047100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOHANA MORALES DIITA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que resuelve Ordena adecuar tramite del proceso a lo previsto en el Decreto 806 de 2020, estima que no es necesario programar audiencia inicial (...), ordena resolver el asunto mediante sentencia anticipada, se admite como prueba las aportados como anexos de la demanda. Dispone se realice el acto procesal de presentación de ALEGATOS DE CONCLUSIÓN dentro de los 10 días siguientes a la notificación de esta providencia (...)	05/02/2021	
05001333300320200001300	Ejecutivo Singular	MIROAL INGENIERIA SAS	MUNICIPIO DE VEGACHI ANTIOQUIA	Auto obedezcase y cumplase CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO EN PROVIDENCIA DEL TAA QUE CONFIRMÓ AUTO DE PRIMERA INSTANCIA QUE DENEGÓ MANDAMIENTO EJECUTIVO.	05/02/2021	
05001333300320200033200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUCIA MONTES MARIN	GOBERNACION DE ANTIOAQUA	Auto inadmitiendo la demanda SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.) y en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con lo, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto. Si así no lo hiciera, se rechazará la demanda. (...)	05/02/2021	
05001333300320200033400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MANUEL SALVADOR GARCIA CUERVO	ECOOPSOS EPS-S	Auto admisorio de la demanda Admite demanda, ordena notificar personalmente (...) Advierte a notificadas (...) Requiere a apoderado de la parte demandante (...) reconoce Personería a representante de la parte actora. 6. Se advierte a las partes que los memoriales deben ser remitidos al correo electrónico memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co. (...)	05/02/2021	
05001333300320200033400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MANUEL SALVADOR GARCIA CUERVO	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	Auto admisorio de la demanda Admite demanda, ordena notificar personalmente (...) Advierte a notificadas (...) Requiere a apoderado de la parte demandante (...) reconoce Personería a representante de la parte actora. 6. Se advierte a las partes que los memoriales deben ser remitidos al correo electrónico memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co. (...)	05/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320200035400	CONCILIACION	ARIEL ARCANGEL ANDRADE RIVERA	NACION- CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	Auto termina proceso por Conciliación 1. APROBAR la CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL entre el señor ARIEL ARCÁNGEL ANDRADE RIVERA y LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL – CASUR, en la forma y términos consignados en el acta de fecha de 14 de diciembre de 2020, ante la Procuraduría 110 Judicial I para Asuntos Administrativos de la ciudad de Medellín, con la precisión señalada en el numeral 6° de la parte motiva de esta providencia. 2. El acuerdo conciliatorio se hará exigible culminados los seis (6) meses siguientes a la aprobación y radicación, en la entidad convocada, de la presente providencia, acompañada de los documentos legales pertinentes por parte del convocante. 3. Se dará cumplimiento al presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. 4. En firme esta providencia, por Secretaría se expedirán las copias respectivas (...)	05/02/2021	
05001333300320210001000	ACCIONES POPULARES	JUAN MONSALVE P.	MUNICIPIO DE RIONEGRO	Auto rechazando la demanda 1. RECHAZAR LA DEMANDA que en ejercicio de la ACCIÓN POPULAR interpuso LA JUNTA DE VECINOS DE ASOCIACIÓN DE SAN BARTOLO Representada Legalmente por la señora DÉBORA INÉS RESTREPO RESTREPO, contra EL MUNICIPIO DE RIONEGRO Y MINCIVIL SA. 2. Disponer el archivo del expediente, previa devolución de los anexos, sin necesidad de desglose. (...)	05/02/2021	
05001333300320210001000	ACCIONES POPULARES	JUAN MONSALVE P.	MINCIVIL	Auto rechazando la demanda 1. RECHAZAR LA DEMANDA que en ejercicio de la ACCIÓN POPULAR interpuso LA JUNTA DE VECINOS DE ASOCIACIÓN DE SAN BARTOLO Representada Legalmente por la señora DÉBORA INÉS RESTREPO RESTREPO, contra EL MUNICIPIO DE RIONEGRO Y MINCIVIL SA. 2. Disponer el archivo del expediente, previa devolución de los anexos, sin necesidad de desglose. (...)	05/02/2021	
05001333300320210001700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ALBERTO ZAPATA PATIÑO	NACION- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Admite demanda, ordena notificar personalmente (...) Advierte a notificadas (...) Requiere a apoderado de la parte demandante (...) reconoce Personería a representante de la parte actora. 6. Se advierte a las partes que los memoriales deben ser remitidos al correo electrónico memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co.. Ordena vincular a COLPENSIONES	05/02/2021	
05001333300320210001900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OMAIRA HOYOS VELASQUEZ	NACION- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Admite demanda, ordena notificar personalmente (...) Advierte a notificadas (...) Requiere a apoderado de la parte demandante (...) reconoce Personería a representante de la parte actora. 6. Se advierte a las partes que los memoriales deben ser remitidos al correo electrónico memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co.	05/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320210002400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA OLIVA PANESSO LOPEZ	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto inadmitiendo la demanda SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, adicione lo que a continuación se relaciona. Si así no lo hiciera, se rechazará la demanda. (...)	05/02/2021	
05001333300320210002600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ROSELY MONSALVE ARANGO	NACION- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Admite demanda, ordena notificar personalmente (...) Advierte a notificadas (...) Requiere a apoderado de la parte demandante (...) reconoce Personería a representante de la parte actora. 6. Se advierte a las partes que los memoriales deben ser remitidos al correo electrónico memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co.	05/02/2021	
05001333300320210002800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA EUGENIA GONZALEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto admisorio de la demanda Admite demanda, ordena notificar personalmente (...) Advierte a notificadas (...) Requiere a apoderado de la parte demandante (...) reconoce Personería a representante de la parte actora. 6. Se advierte a las partes que los memoriales deben ser remitidos al correo electrónico memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co. (...)	05/02/2021	
05001333300320210004400	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	CARLOS RENE RESTREPO BEDOYA	MUNICIPIO DE ITAGUI	Auto rechazando la demanda 1. RECHAZAR la demanda que en ejercicio del MEDIO DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO promueve el señor CARLOS RENE RESTREPO BEDOYA contra EL MUNICIPIO DE ITAGUÍ - SECRETARIA DE MOVILIDAD. 2. ARCHIVAR las diligencias. (...)	05/02/2021	

EN LA FECHA

08/02/2021

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SECRETARIO (A)